

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00033-00
AUTO No. 2131

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Requiérase nuevamente a la parte Interesada y al Defensor de Familia del ICBF, para que se apersona de las presentes diligencias pertinentes para notificar a la parte demandada a la dirección física que se dio en la demanda o a través de otro medio idóneo.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ